



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION ANDINA – DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO**

**PRECALIFICACIÓN Nº 8000000162  
LICITACION PÚBLICA**

**“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA  
PROYECTOS Y OPERACIONES”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Diciembre-2018**

## **1. SERVICIO A LICITAR**

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, a través de la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Servicios de División Andina, llama a Precalificación de Licitación Pública de Empresas por el proceso denominado **“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA PROYECTOS Y OPERACIONES”**.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO**

Los proyectos que administra la Gerencia de Proyectos (GPRO), en su etapa de ejecución, presentan trabajos de construcción y contingencias que a veces no es posible, o económicamente conveniente, resolver con el contratista principal de construcción, tales como imprevistos, interferencias, obras menores, obras tempranas, obras remanentes, etc.

Adicionalmente, las áreas operativas y de apoyo de la División Andina, también requieren realizar trabajos de construcción en todas sus instalaciones, que surgen como necesidad inherente del proceso de producción de concentrado de cobre, trabajos que son solicitados y ejecutados a través de la Gerencia de Servicios (GSER).

Para tal efecto, tanto la GPRO como la GSER requieren contar con servicios de construcción multidisciplinario ágil y oportuno, que permita atender los requerimientos que respondan a los eventos anteriormente señalados.

En consecuencia, y a fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios encomendados, es indispensable que la empresa contratista cuente con experiencia específica en este tipo de servicios.

### **2.1 ALCANCE DE LAS OBRAS**

Los servicios a prestar por el Contratista se orientarán a la ejecución de obras de construcción en diversas especialidades, tales como:

- Obras Civiles e Infraestructura Minera
- Montaje Mecánico, Estructural y Piping
- Obras Eléctricas, Instrumentación, Control y Telecomunicaciones
- Obras menores de arquitectura y terminaciones
- Reparaciones en general y eventuales emergencias

Los servicios estarán orientados a satisfacer requerimientos solicitados en las siguientes áreas:

- Área Industrial en la Mina Rajo, Mina Subterránea y Planta Concentradora, ubicada a 60 km al sudeste de la ciudad de los Andes y entre 3.500 y 4.500 m.s.n.m. y a 146 km al noreste de la ciudad de Santiago.
- Saladillo y PMFC, ubicada a 35 km al sudeste de la ciudad de Los Andes y a 1.500 m.s.n.m.
- Huechún, ubicado a 15 km. al suroeste de los Andes.
- Además, se incluye la totalidad del Sistema de Transporte de Relaves (STR).

Se debe considerar también que eventualmente se requerirán servicios fuera de la División, principalmente en lugares del entorno de la comunidad de Los Andes.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será de **1095 días corridos**, a contar de la fecha de la carta de adjudicación.

### **4. TIPO DE CONTRATO**

Para este servicio, se generarán 2 contratos, uno para atender los requerimientos de la GPRO y otro para los de la GSER.

Para el contrato con la GPRO, éste será bajo la modalidad a Serie de Precios Unitarios con Utilidades y Gastos Generales incluidas en los precios, pagadera según avance físico.

Para el contrato con la GSER, éste será bajo la modalidad a Serie de Precios Unitarios con Utilidades incluidas en los precios y Gastos Generales a suma alzada, pagadera según avance físico.

Para ambos contratos, se incluirá una partida para gastos de apoyo a costo efectivo (gastos reembolsables).

### **5. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN**

El presente proceso de licitación considera una instancia de precalificación de los proponentes de acuerdo a requisitos financieros, comerciales, laborales, técnicos y seguridad (Instructivo GAB-I-203) definidos en este documento.

Solo las Empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos podrán participar del proceso de licitación. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple, o bien si presenta información no verídica y comprobable.

#### **5.1. REQUISITOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y LABORALES**

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año **2016** y **2017** mediante documentos entregado en Formulario de Precalificación, los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:**  $\geq 1$
- **Endeudamiento:**  $\leq 1,5$
- **Capital de Trabajo:**  $\geq$  KUS\$ 1.300
- **Patrimonio:**  $\geq$  KUS\$ 2.600

Definiciones:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.
- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.
- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- Boletín comercial y laboral vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco podrá obtener los Boletines Comercial/Laboral en línea. Con ambos documentos se evaluará estos antecedentes.

La información emitida en etapa de precalificación será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las empresas precalificadas en forma condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2017 y Estado de Resultados formato SVS del año 2017, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.
- Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado en “Declaración de Antecedentes Financieros”, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los

valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

## **5.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD**

Podrán participar en la licitación los proponentes que cumplan con lo siguiente:

- La experiencia acreditada debe corresponder a contratos ejecutados, o en ejecución, en los últimos 10 años en el rubro minero, cuyos montos (de cada contrato) deben ser iguales o superiores a KUS\$ 500.
- La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada). Para el caso de contratos con Codelco, en reemplazo de los certificados, se acepta la presentación de fotocopia de los contratos.

**Resultado Precalificación Técnica:** Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación No Cumple, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de licitación.

Se revisarán los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad por medio de certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

### **Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:**

- P1 corresponde al periodo Noviembre 2016 a Octubre 2017.
- P2 corresponde al periodo Mes de Noviembre 2017 a Octubre 2018.

### **Tasa de Gravedad:**

- P1 corresponde al periodo Noviembre 2016 a Octubre 2017.
- P2 corresponde al periodo Mes de Noviembre 2017 a Octubre 2018.

### **Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:**

- P1 corresponde al periodo Noviembre 2016 a Octubre 2017.
- P2 corresponde al periodo Mes de Noviembre 2017 a Octubre 2018.

En el caso que aplique a algún proponente, certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador, se debe adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- b) Sin incidentes graves o de alto potencial en divisiones y/o Casa Matriz últimos 6 meses (GSSO), reportados Corporativo.
- c) Sin accidentes fatales los últimos 12 meses.
- d) 2 evaluaciones RESSO primera evaluación Inaceptables consecutivas en los últimos 12 meses - No cumple. (Las evaluaciones pueden ser de contratos distintos).

La información solicitada considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de frecuencia (TF) (35%)
- Tasa de gravedad (TG) (35%)
- Número de Accidentes Fatales (AFT) (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. (CSG) (5%)

Estos antecedentes serán evaluados bajo los criterios establecidos en Instructivo GCAB-I-203 (Rev. 1), de fecha 01 de junio de 2015.

El cálculo del Puntaje Final (PF) se obtiene en base al valor de la Nota de Gestión de Riesgo (NGR), cuyo cálculo se ha definido aplicando la siguiente fórmula:

$$NGR = (0,35 * NTF + 0,35 * NTG + 0,25 * NAFT + 0,05 * NCSG) * PRESSO$$

PRESSO	Condición
1	Si la empresa NO tiene evaluación RESSO en la corporación
1,1	Si la empresa tiene calificación ACEPTABLE
0,9	Si la empresa tiene calificación menor a ACEPTABLE

Donde PRESSO corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la Precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El puntaje final de los resultados de seguridad se calculará con el siguiente polinomio:

$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (70 / 50)]$	SI $NGR < 50$
$PF = 70$	SI $NGR = 50$
$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (30 / 50)]$	SI $NGR > 50$

Requisito:

Para ser calificado este aspecto en la categoría "CUMPLE", el Proponente deberá obtener un puntaje final (PF) superior a 70 puntos, en caso contrario la empresa quedará en la categoría "NO CUMPLE".

Si una empresa obtiene como resultado "NO CUMPLE", según la aplicación de lo descrito antes, NO podrá calificar para seguir en el proceso de licitación.

## 6. PARTICIPACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a **Eduardo Gallardo U.**, [edugall@odelco.cl](mailto:edugall@odelco.cl) con copia a **Cristóbal Navarro G.**, [cnav014@contratistas.odelco.cl](mailto:cnav014@contratistas.odelco.cl), indicando lo siguiente:

<b>PARTICIPACIÓN</b>	Si o No
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RUT O TAX FEDERAL ID</b>	
<b>CONTACTO LICITACIÓN</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR</b>	

Las empresas que participen en la licitación deben mostrar una actividad profesional, seria, responsable, transparente, dinámica y sobre todo comprometida, ya que de ello dependerá en gran medida que los servicios prestados sean de la calidad deseada. Por ello la entrega de los servicios se debe realizar, utilizando todas las herramientas humanas y tecnológicas para optimizar el uso de los recursos y así alcanzar mejores resultados.

Los antecedentes de las empresas que participarán en el proceso de precalificación deberán presentar la información en el portal de compras de Codelco N° 8000000162

## 7. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha	Hora
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Portal de Compras Codelco	03-12-2018	Durante el día
Intención de Participar	Vía correo electrónico <a href="mailto:edugall@odelco.cl">edugall@odelco.cl</a> , <a href="mailto:cnav014@contratistas.odelco.cl">cnav014@contratistas.odelco.cl</a>	06-12-2018	Hasta las 18:00hrs.
Recepción de Antecedentes de Precalificación (portal)	Portal de Compras de Codelco	10-12-2018	Hasta las 18:00hrs.
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	17-12-2018	Durante el día

## 8. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco, Red Negocios Cámara de Comercio de Santiago (CCS) para poder ser adjudicatarios del servicio. No

obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar Ofertas y participar en las actividades del Proceso de Licitación previas a la adjudicación del contrato.

Para formalizar el proceso de inscripción siga los siguientes pasos:

1. Ingresar en [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl).
2. Hacer clic en "Inscríbese aquí" en la sección Proveedor Nuevo.
3. Seleccionar a su mandante CODELCO.
4. Seleccionar opción Informe ICE.
5. Una vez realizado lo anterior, deberá acreditar la información documental de respaldo que le será solicitada por el equipo de RedNegociosCCS.

Si presenta dudas respecto al proceso de la inscripción, podrá realizar sus consultas a través de [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl) -sección "Ayuda en Línea" - Solicitudes a RedNegociosCCS, e-mail: [rednegocios@ccs.cl](mailto:rednegocios@ccs.cl), o al teléfono +56 2 2818 5706 y un ejecutivo resolverá su inquietud.

Esta licitación será realizada a través de la plataforma electrónica oficial de Codelco, denominada Portal de Compras. Para participar en esta licitación, debe estar registrado en esta plataforma. En caso de no tener actualizado su registro debe contactarse al teléfono +56 2 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 hrs o al correo electrónico [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl).

De no estar registrados en Portal de Compras, se podrá generar una inscripción provisoria por 30 días, la cual deberá ser solicitada con la debida antelación remitiendo lo siguiente:

<b>RUT</b>	
<b>TAX FEDERAL ID*</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>COMUNA</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>CONTACTO PORTAL COMPRAS</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>IVA</b>	
<b>RETENCION 10%</b>	
<b>ORGANIZACIÓN DE COMPRAS</b>	
<b>DATOS OPCIONALES</b>	
<b>BANCO</b>	
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
<b>PAIS DEL BANCO*</b>	
<b>CODIGO: SWIFT*</b>	
<b>ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO</b>	

\*APLICA SÓLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS

**En caso de ser adjudicado en el proceso licitatorio posterior, será obligación del proveedor estar inscrito en ambos sitios.**



Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria.

Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.